



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

Perdonada una deuda de casi 146.000 euros a un hombre con problemas de ludopatía

El Juzgado Mercantil número 3 de Sevilla ha perdonado **una deuda de 145.957 euros a un hombre en situación de insolvencia, generada por un negocio fallido y que se agravó por una adicción a los juegos de azar en línea durante la pandemia del coronavirus.**

El juez ha concedido al hombre la exoneración del pasivo insatisfecho mediante **la Ley de la Segunda Oportunidad**, al fallar que, en el presente caso se trata de un deudor de buena fe.

La abogada **Marta Bergadà, del despacho [Bergadà Asociados](#)**, el cual ha defendido al deudor, señala que “los juegos de azar en línea son un auténtico problema, sobre todo para todas aquellas personas que se encuentran en una situación vulnerable debido a la insolvencia. Es necesario una regulación más dura al respecto”. Y añade que “todas las personas que se hayan visto superadas por las deudas y que se hayan agravado por la ludopatía, que está siendo tratada, han de saber que la Ley de la Segunda Oportunidad puede ser beneficiosa si son deudores de buena fe”.

Imagen de los Juzgados de Sevilla (Imagen: Bergadà Asociados)

Los hechos

El actor comenzó a acumular deudas a raíz de un negocio que montó en el año 2004 con un socio. Los primeros años de funcionamiento resultaron muy complicados, ya que el establecimiento no generaba los beneficios esperados. El mal funciona ...